

“2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”

# **Convocatoria PICT 2011**

## **Categoría III - Cooperación Internacional - CONICYT CHILE**

### **Características Generales**

Los proyectos PICT 2011 CONICYT se encuadran en el marco general del Programa de Cooperación entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (AGENCIA), la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del MINCYT (DNRRII) y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile (CONICYT) cuyo fundamento es promover la cooperación científica y tecnológica según lo acordado entre la AGENCIA, la DNRRII y el CONICYT

**La Convocatoria PICT 2011 CONICYT CHILE estará abierta a partir del 15 de abril de 2011 y cerrará en forma escalonada según lo determina la convocatoria PICT2011, hasta el 3 de junio del 2011.**

### **Destinatarios**

Grupos de investigación pertenecientes a entidades públicas o privadas sin fines de lucro nacionales dedicadas a la investigación y desarrollo en la Argentina que en colaboración con un equipo de investigadores chilenos presenten una propuesta conjunta para realizar un proyecto de investigación.

### **Temas prioritarios**

- a) Nanotecnología*
- b) Energía*

### **Modo de presentación del proyecto**

La propuesta del grupo argentino deberá ser presentada en forma articulada

con un grupo chileno que realice su propuesta de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes. Dicha propuesta será avalada en cada caso por la institución correspondiente a través de la firma de los responsables de las entidades respectivas y de los directores (investigadores responsables) de los equipos. En el caso de la presentación argentina el envío de los proyectos y la generación y firma de las carátulas correspondientes deberán ser realizadas de acuerdo a los criterios enunciados en las Bases de la Convocatoria PICT 2011.

Los proyectos deberán presentarse en la Categoría III de la Convocatoria PICT 2011 y ajustarse a uno de los Temas prioritarios de interés definidos para esta categoría con una justificación sobre la relevancia de la cooperación en el área seleccionada.

En Argentina la carga de proyectos se realiza en línea a través del sitio <http://foncyt.mincyt.gov.ar/FONCyT2/convocatoria> y las consultas se realizarán a los teléfonos 005411 4891-8300 / 8304 o a la dirección de correo electrónico [pict2011@mincyt.gov.ar](mailto:pict2011@mincyt.gov.ar)

En Chile las consultas sobre la convocatoria podrán realizarse a:  
CONICYT- Programa de Investigación Asociativa, Bernarda Morín 551 piso 3,  
Providencia, Santiago, Teléfono: (56-2) 435 4308 Fax: (56-2) 4354313.  
<http://www.conicyt.cl/PIA>  
[www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)  
Catalina Palma: [cpalma@conicyt.cl](mailto:cpalma@conicyt.cl)  
Fono: 435 4304

La conformación de los Equipos de Trabajo de la parte argentina se ajustará a los criterios de admisibilidad y acreditación fijados en los puntos 7.1 y 7.2 de las Bases de la Convocatoria PICT 2011.

Un investigador que integre el grupo responsable de un PICT 2011 CONICYT CHILE no podrá presentar más de una propuesta a esta categoría.

### **Duración y financiación de proyectos**

Los proyectos tendrán una duración de 3 años. Los recursos otorgados a través del subsidio serán afectados a los rubros que se detallen en el punto 5.1 de las Bases de la Convocatoria PICT 2011. El monto máximo a solicitar por año a la AGENCIA estará en un todo de acuerdo a lo establecido para la Categoría III.

### **Proceso de evaluación y criterios de selección**

Estos proyectos entrarán al Sistema de Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos debiendo cumplimentar las etapas de admisión y acreditación previstas (ver puntos 7.1 y 7.2 de las Bases de la Convocatoria PICT 2011) para poder iniciar, a través de los coordinadores de área, la etapa de calidad por partes de la evaluación de pares teniendo en cuenta los criterios detallados en el ítem 7.4 de las Bases de la Convocatoria PICT 2011.

Una vez finalizada esta etapa se ponderarán los proyectos según la calidad científica que resulte de los dictámenes de los pares. Una Comisión Mixta, integrada por representantes de la AGENCIA y la DNRRII por el lado argentino y del CONICYT por el lado chileno, recomendará aquellos proyectos que serán financiados en función de la calidad, de los criterios de pertinencia generales establecidos en estas Bases. A partir de esta recomendación, el Directorio de la AGENCIA resolverá finalmente los proyectos a financiar.

Los miembros de la Comisión Mixta no podrán participar directa o indirectamente en cualquiera de los proyectos presentados que fueran seleccionados para su financiamiento.